

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez informando que la parte actora no subsano la demanda dentro del término concedido. Sírvase proveer

Johan Sebastián Pascuas Quimbaya
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	1019
Actuación:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	LIZETH DIAZ WALLIS en representación del menor DYLAN QUINTERO DIAZ
Demandado:	JHON JANER QUINTERO AMU
Radicado:	76-001-31-10-001-2024-00176-00
Providencia:	Auto inadmite demanda

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la misma no fue subsanada tal como se ordenó en auto No. 904 del 23 de abril de 2024, notificado en estado electrónico No. 067 del 24 de abril de 2024, por lo que se,

DISPONE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de Impugnación de Paternidad adelantada a través de apoderado judicial por el menor D.Q.D. representado legalmente por su progenitora LIZETH DIAZ WALLIS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Remitir el formato de compensación a la oficina judicial para lo de su cargo

TERCERO: Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 075

EN LA FECHA 09 DE MAYO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.



JOHAN SEBASTIÁN PASCUAS QUIMBAYA

Secretario